

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE CAMBIO TITULARIDAD DE COTO PRIVADO DE CAZA**

EL CLUB DEPORTIVO PEDRO LOBO, con C.I.F. G-37476777 y domicilio en C/ CTRA. DE TAMAMES, 6 en EL CABACO 37621, solicita del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, EL CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza SA-11.199, sito en el término municipal de EL CABACO (Salamanca).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el Art. 19.1 y 2 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, procede abrir un plazo de información pública, por lo que se pone en conocimiento de los posibles interesados, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en el Ayuntamiento citado o ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Villar y Macías, 1, 37071 SALAMANCA.

El expediente podrá examinarse en las oficinas de este Organismo durante el plazo expresado.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Javier Galán Serrano.

\* \* \*

Salamanca, 09 de julio de 2008

Sección: Vida Silvestre

14512

Ntra. Ref.: FJS/jmf

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE COTO PRIVADO DE CAZA**

EL CLUB DEPORTIVO DE CAZA DE PITIEGUA, con C.I.F. número G37327210, con domicilio en la Calle Alfonso VI, 1-7 4º 5 de 37005 SALAMANCA, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, Solicitud de Adecuación y Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SA-10772 "PITIEGUA", de 1918,82 Has., de terrenos pertenecientes a distintos propietarios, en el término municipal de PITIEGUA (SALAMANCA).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19.1 y 2 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los Terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante VEINTE DIAS hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cuál el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en la Calle Villar y Macías, 1 de Salamanca, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas o en el Ayuntamiento del Municipio citado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Salamanca, 09 de julio de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Javier Galán Serrano.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamientos****Salamanca**

PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

**ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2008, se acordó aprobar definitivamente los estatutos presentados por Inmobiliaria el Marín, S.A. para constitución de la Junta de Compensación del Sector "El Marín I" y el Proyecto de Actuación con determinaciones básicas sobre urbanización y completas sobre reparcelación del Sector "El Marín I" del PGOU de Salamanca, presentado por inmobiliaria el Marín, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, a 16 de septiembre de 2008.- El Alcalde P.D. El Tte. Alcalde (Ilegible).

\* \* \*

SERVICIO DE POLICÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

**ANUNCIO**

Durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal (Servicio de Policía y Actividades Clasificadas), para oír reclamaciones, el expediente incoado a instancia de MADERAS ASENSIO S.L., solicitando LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA VENTA DE ARTÍCULOS DE CARPINTERÍA con emplazamiento en la finca sita en PS CANALEJAS, 150-152, de esta Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, a 9 de septiembre de 2008.- El Alcalde, P.D. El Noveno Tte. Alcalde (Ilegible).

\* \* \*

**ANUNCIO**

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal (Servicio de Policía y Actividades Clasificadas), para oír reclamaciones, el expediente incoado a instancia de JOSÉ MARÍA CRUZ DE JUAN, solicitando LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTO DESTINADO A CONSULTA ODONTOLÓGICA con emplazamiento en la finca sita en AV. PORTUGAL, 78 de esta Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, a 4 de abril de 2008.- El Alcalde, P.D. El Noveno Tte. Alcalde (Ilegible).

\* \* \*

**Villares de la Reina****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Villares de la Reina, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2008 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios socio-culturales y deportivos (Escuelas Deportivas).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villares de la Reina, a 22 de septiembre de 2008.- El Alcalde, José Martín Méndez.

\* \* \*

**Cabezabellosa de la Calzada****EDICTO**

Al no haberse producido reclamaciones dentro del plazo legalmente previsto, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2008, aprobatorio de la modificación de las Ordenanzas siguientes:

- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL

Cuyos textos íntegros se publica a continuación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, sólo se podrá interponer, de conformidad con el art. 19.1 de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid (art. 10 de Ley 29/98).